



ACUERDO No. 020

11 de diciembre de 2020

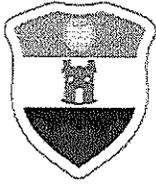
«Por medio del cual se determina el incremento salarial para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2021».

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público del orden municipal.
2. Que el artículo 13 del Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece las funciones del Consejo Directivo, en la que se dispone en el literal i): «[...] i) Expedir, con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias a propuesta del Rector, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales ajustándose a la nomenclatura y escala salarial que rija para el personal al servicio del Municipio de Medellín».
3. Que el presupuesto general del Municipio de Medellín, fue aprobado por el Concejo Municipal de la ciudad mediante Acuerdo No. 026 del 10 de diciembre de 2020.
4. Que el incremento fue discutido y aprobado en la reunión del 11 de diciembre de 2020, mediante el Acta No. 12, soportado en la aprobación del Presupuesto General del Municipio de Medellín, del cual forma parte el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como ente descentralizado del orden municipal.
5. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en sesión del 11 de diciembre de 2020, aprobó un incremento salarial del cuatro por ciento (4%) para el año 2021, para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas





académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER un incremento salarial del cuatro por ciento (4%) para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de catedra para programas académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. para el año 2021, así:

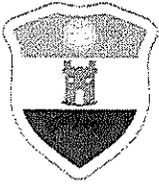
DOCENTES DE PLANTA		
MOD	ESCALAFÓN	SALARIO 2021
TC	TITULAR	7.082.148
MT	TITULAR	3.541.074
TC	ASOCIADO	6.637.039
MT	ASOCIADO	3.318.519
TC	ASISTENTE	6.216.412
MT	ASISTENTE	3.108.205
TC	AUXILIAR	5.729.121
MT	AUXILIAR	2.864.560

DOCENTE HORA CÁTEDRA PREGRADO	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2021
Tecnólogo	25.143
Profesional	32.969
Especialista	38.582
Magíster	44.506
Doctor	48.820

DOCENTE HORA CÁTEDRA POSGRADOS	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2021
Profesional	76.684
Especialista	90.401
Magíster	102.696
Doctor	117.291

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CARGO	GRADO	SALARIO 2021
NIVEL DIRECTIVO		
Rector	05	14.924.520
Vicerrector	03	11.718.512
Secretario General	02	11.718.512
Decano	01	9.105.845
Director Operativo Control Interno	01	9.105.845
Director Técnico de Bienestar Institucional	01	9.105.845
NIVEL PROFESIONAL		
Profesional Universitario	05	4.652.869
Profesional Universitario	04	4.402.112
Tesorero General	01	4.151.356
Almacenista General	01	4.151.356
NIVEL ASISTENCIAL		
Secretario	13	2.620.637
Secretario	10	2.273.803
Secretario	08	2.176.629
Secretario	07	2.054.255
Secretario	06	1.876.920
Conductor Mecánico	06	1.876.920
Auxiliares administrativos	03	1.597.200

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Los incrementos aprobados en el presente Acuerdo serán aplicados a partir del 01 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.


MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente del Consejo Directivo.


DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria del Consejo Directivo.



